

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE BIOTECNOLOGÍA (CABBIO) 2023

En el marco de la cooperación científica-tecnológica entre los países miembros del Centro Latinoamericano de Biotecnología, se invita a investigadores y científicos a presentar propuestas conjuntas para proyectos de investigación realizados por científicos de Argentina, Brasil y Uruguay hasta el 30 de septiembre de 2023.

El CABBIO se ha desarrollado con un notable éxito en cuanto a los intercambios académicos, la productividad y la formación de recursos humanos. Asimismo, comprende una red de grupos de investigación en biotecnología y promueve la implementación de proyectos conjuntos de I+D y la formación de recursos humanos de alto nivel, que incluye la participación de grupos de investigación de los países de Brasil, Uruguay, Colombia y Paraguay.

El objetivo de este programa es apoyar el desarrollo de la cooperación científica y tecnológica entre investigadores de Argentina, Brasil y Uruguay, así como fortalecer la asociación científica entre grupos de investigación de los tres países mediante el establecimiento de redes de investigación bi o trilaterales, la mejora de la cooperación en investigación, la promoción del intercambio de conocimientos entre científicos y la formación de recursos humanos.

1. MODALIDAD DE COOPERACIÓN

La cooperación consistirá en la realización de proyectos de investigación conjuntos, entre centros de investigación, universidades y laboratorios con el fin de facilitar la investigación en áreas prioritarias de la biotecnología.

2. ÁREAS DE COOPERACIÓN

Las áreas estratégicas identificadas como prioritarias entre las partes para esta convocatoria son:

ÁREAS TEMÁTICAS 2024
1. Biotecnología aplicada a la salud animal y humana
2. Biotecnología agropecuaria y acuicultura.
3. Biotecnología ambiental.
4. Biotecnología industrial.
5. Biotecnología marina
6. Biotecnología genómica
7. Otros temas en Biotecnología (se aceptarán a consideración del Comité Asesor)

3. DESTINATARIOS/AS:

Podrán participar los grupos de investigación argentinos que presenten un proyecto de investigación en las áreas de cooperación anteriormente mencionadas, en conjunto con un grupo de investigación de Brasil o de Uruguay (proyectos binacionales), o con un grupo de investigación de cada uno de estos países (proyectos trinacionales).

Cada uno de los grupos de investigación deberá estar liderado por un/a Director/a Nacional de Proyecto, quien deberá ser miembro de una institución académica o de investigación o un/a profesor/a emérito/a que continúe trabajando en investigación en una institución académica o de investigación. El/La investigador/a líder no debe retirarse/jubilarse durante el transcurso de dicho proyecto.

Asimismo, cada grupo de investigación deberá estar compuesto por dos (2) o más investigadores, es decir, tres (3) en total en conjunto con el/la Director/a como mínimo. Se priorizarán aquellos grupos de trabajo que incluyan jóvenes investigadores, estudiantes de doctorado y/o posdoctorado.

Se considerarán investigadores/as aquellas personas que cumplan con los requisitos detallados en los criterios de acreditación curricular publicados aquí:

<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia/fondo-para-la-investigacion-cientifica-y-tecnologica-foncyt/acreditacion-curricular>.

No podrán participar de la presente convocatoria aquellas personas que tengan participación directa en la organización de la convocatoria o en la evaluación de los proyectos, ni sus familiares directos.

Cada grupo de investigación podrá presentar solo un proyecto, y no podrán recibir financiación aquellos grupos que actualmente cuenten con un proyecto en curso financiado por la Dirección Nacional de Promoción de la Política Científica (Asuntos Internacionales) en virtud de otra convocatoria.

El proyecto deberá ser presentado de manera conjunta por los grupos de investigación de Argentina, Brasil y/o Uruguay, de acuerdo con las bases dispuestas por CABBIO en cada uno de estos países y avalados en cada caso por la institución correspondiente.

4. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos seleccionados tendrán una duración de hasta dos años desde el inicio de su ejecución, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

5. EVALUACION Y SELECCION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos recibidos se someterán a diferentes criterios de evaluación y selección por parte del Comité Asesor del CABBIO Argentina y las autoridades del MINCYT, teniendo en cuenta las prioridades en Ciencia, Tecnología e Innovación establecidas en esta convocatoria, y los aspectos descritos debajo.

En primer término, se realizará en cada país una evaluación nacional de pares de las propuestas sobre la base de los siguientes criterios que tendrán en cuenta la calidad científica de las mismas:

1. Conformidad con los temas de investigación del programa definidos en esta convocatoria.
2. Importancia (cuantitativa cuando fuera pertinente) del problema abordado y el posible impacto del abordaje propuesto para resolverlo. Las propuestas deben abordar estas cuestiones de manera explícita y proporcionar la mayor cantidad posible de evidencia.
3. Mérito científico, con énfasis en la originalidad y la novedad de la investigación propuesta.

4. Claridad y calidad de la propuesta de investigación en sí: presentación del tema, definición de los objetivos de la investigación, presentación de la metodología de investigación y programa de trabajo detallado.
5. Factibilidad del programa de investigación.
6. Potencial aplicabilidad práctica de los resultados esperados de la investigación.
7. Grado de colaboración genuina entre los equipos de investigación de Argentina, Brasil y/o Uruguay (según corresponda). CABBIO priorizará a los proyectos trinacionales que cumplan los criterios de calidad y pertinencia requerida.
8. Nivel de participación de los jóvenes investigadores (estudiantes de doctorado y/o posdoctorado).

Después de que las propuestas hayan sido preevaluadas y calificadas por el Comité Asesor del CABBIO Argentina y autoridades del MINCYT, serán evaluadas conjuntamente en una segunda etapa para su selección final por el Consejo Directivo del CABBIO, en el marco de la 6ta Reunión de Consejo Directivo, teniendo en cuenta la pertinencia y prioridades para cada uno de los países.

Las decisiones del Consejo Directivo de CABBIO sobre la selección final de los proyectos serán de carácter inapelable y serán posteriormente conciliadas en un Acta conjunta.

6. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Los resultados se darán a conocer a los ganadores mediante comunicación formal por correo electrónico a los/las Directores/as de Proyecto y a través de la página web del MINCYT.

7. FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

Se financiarán hasta un máximo de TRES (3) proyectos conjuntos de investigación, binacionales (Argentina y Brasil, o Argentina y Uruguay) o trinacionales (Argentina, Brasil y Uruguay), teniendo en cuenta que cada parte financiará a sus nacionales de conformidad con su propia normativa.

En el caso argentino, el MINCYT financiará a cada grupo de investigación argentino, hasta un máximo de PESOS equivalentes a 20.000 USD (dólares estadounidenses) por proyecto por año para proyectos de dos años de duración, atento a las disposiciones internas para el otorgamiento de los fondos y su posterior rendición.

Se pagará el equivalente en pesos de esa suma, calculado al tipo de cambio vigente del Banco de la Nación Argentina al momento de la aprobación del financiamiento.

La financiación del segundo año estará sujeta a la presentación del informe académico de avance, a la rendición correspondiente al primer año, y a su aprobación.

El/la Director/a de cada proyecto argentino seleccionado deberá designar la UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA que administrará los fondos otorgados por el MINCyT.

Rubros financiables por el MINCyT

El monto financiado por el MINCyT se encuentra destinado a solventar gastos de:

- I. Consumibles: repuestos, insumos, materiales didácticos, bibliografía.
- II. Movilidades que, relacionadas con el proyecto, realicen los integrantes del equipo de trabajo y los investigadores invitados. Costos de alojamiento en Brasil o/y Uruguay (según corresponda) para los/las integrantes del proyecto. Por regla general, las misiones podrán tener una duración de hasta 30 días.
- III. Publicaciones.
- IV. Equipamiento menor, seminarios, talleres y actividades de divulgación conjuntos.

El monto financiado por el MINCyT no solventará los gastos destinados a:

- I. Asistencia técnica.
- II. Honorarios.

Para información sobre la financiación otorgada por Brasil y Uruguay: consultar a las oficinas coordinadoras de cada país, en el punto 9 de las presentes bases y condiciones.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES CIENTÍFICOS FINALES

a) Rendición de cuentas:

En el caso Argentino por cada desembolso recibido, la UNIDAD DE VINCULACION TECNOLÓGICA encargada de la administración de los fondos de cada proyecto deberá cargar en el Sistema de Rendiciones una rendición de cuentas conforme a lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES, vigente mediante RESOL-2022-135-APN-MCT, de fecha 11 de Abril de 2022, y sus modificatorias, para la oportuna rendición de cuenta. Asimismo el/la director/a deberá acompañar a la rendición el correspondiente informe técnico que de cuenta del avance de las acciones del proyecto en el periodo rendido.

b) Informes científicos finales

Cada Director/a Nacional presentará un informe científico final completo al MINCyT anualmente y luego dentro de los dos meses posteriores a la conclusión del proyecto.

Se deberá presentar una versión en español del informe científico final, con una extensión de, como mínimo, 10.000 palabras.

9. PRESENTACION DE PROYECTOS

a) Presentación:

Los proyectos deberán ser presentados conjuntamente por los respectivos Directores/as de los grupos de investigación de Argentina, Brasil y/o Uruguay a través de un formulario de solicitud de proyecto. Los grupos de investigación de cada país deberán acordar con sus pares colaboradores una misma propuesta que será presentada a cada una de las oficinas del CABBIO de cada país participante:

Oficina coordinadora en Argentina	Oficina coordinadora en Brasil	Oficina Coordinadora en Uruguay
Dirección Nacional de Promoción de la Política Científica/Asuntos Internacionales https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cooperacion-internacional Godoy Cruz 2320, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires C.P.: C1425FQD E-mail de consultas sobre esta convocatoria: cabbio@mincyt.gob.ar	Consultar las convocatorias publicadas en Brasil para mayores detalles: http://www.cnpq.br/web/guest/chamadas-publicas Mail: cbab@mctic.gov.br	Consultar las convocatorias publicadas en Uruguay para mayores detalles: http://www.cabbio.uy Mail: secretaria@cabbio.uy

Los formularios presentados ante las oficinas correspondientes deben ser idénticos en término de participantes, título del proyecto, contenido de la investigación, plan de trabajo y resultados esperados de la investigación.

Serán válidos y aceptados aquellos formularios que no presenten diferencias de acuerdo a las disposiciones anteriormente mencionadas y que se encuentren debidamente cumplimentados, firmados y presentados en tiempo en ambas oficinas simultáneamente de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

10. CRONOGRAMA

Actividad	Período estimado
Cierre de la Convocatoria	30 de septiembre de 2023
Período de evaluación nacional	Hasta el 30 de octubre de 2023
Selección conjunta final	30 y 31 de octubre de 2023
Comunicación de resultados	Noviembre 2023
Inicio de ejecución de proyectos en Argentina	Enero - Marzo 2024